



PLIEGO DE CONDICIONES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 173/2022
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Ordenanza Consejo Superior 53/2020
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 2390/2022
Objeto de la contratación: Adquisición de Insumos varios de Laboratorios para docente 2022
Rubro: Quimicos, Productos medico/farmaceuticos
Lugar de entrega único: Laboratorio C.I.B.A. (Jorge Newbery 261 (6000) JUNIN, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	danielaperez@unnoba.edu.ar (via mail), (6000), JUNIN, Buenos Aires	Dirección:	danielaperez@unnoba.edu.ar (via mail), (6000), JUNIN, Buenos Aires
Plazo y horario:	De lunes a viernes de 8:30 a 14:30	Plazo y horario:	De lunes a viernes de 8:30 a 14:30
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	danielaperez@unnoba.edu.ar (via mail), (6000), JUNIN, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Por plataforma digital Meet Google (en enviará enlace de acceso a oferentes), (6000), JUNIN, Buenos Aires
Fecha de inicio:	13/06/2022	Día y hora:	23/06/2022 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	23/06/2022 a las 09:00 hs.		

REGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Solución buffer calibración pH 4.00 (envase x 500 ml)	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
2	Solución buffer calibración pH 7.00 (envase x 500 ml)	UNIDAD	1,00
3	Solución buffer calibración pH 10.00 (envase x 500 ml)	UNIDAD	1,00
4	Solucion para tincion de May-Grünwald (frasco x 100 ml)	UNIDAD	1,00
5	Solución para tinción de Giemsa (frasco por 100 ml)	UNIDAD	1,00
6	Solución Hematoxilina s/Gill (I) por 1 litro	UNIDAD	1,00
7	Tira indicadora de pH de rango 1-14, en 4 colores (caja x 100 unidades)	UNIDAD	2,00
8	Sodio Lauril Sulfato -SDS (Duodecil sulfato de sodio) (CAS 151-21-3) X 1000 gramos	UNIDAD	1,00
9	Desinfectante Amonio Cuaternario x 5 litros	UNIDAD	2,00
10	Detergente no iónico, bidon x 5 litros	UNIDAD	1,00
11	Tris base (C.A.S 77-86-1) grado PA, Reactivo Analitico, ACS X 1000 gramos	UNIDAD	1,00
12	Sodio Citrato Dihidrato (CAS 6132-04-3) Pro-análisis (ACS) x 1000 gramos	UNIDAD	1,00
13	Plata nitrato (CAS 7761-88-8) Pro-análisis x 25 g	UNIDAD	1,00
14	Glucosa anhidra D(+) (CAS 50-99-7) Pro-análisis (ACS) x 1000 g	UNIDAD	1,00
15	Agarosa LE (CAS 9012-36-6) para electroforesis x 30 gramos	UNIDAD	2,00
16	Acetonitrilo (CAS 75-05-8) Pro-análisis (ACS) x 1000 mL	UNIDAD	2,00
17	Magnesio cloruro (CAS 7647-14-5) Pro-análisis (ACS) x 1000 gramos	UNIDAD	1,00
18	Sodio Cloruro (CAS 7647-14-5) Pro-análisis (ACS) x 1 Kg	UNIDAD	10,00
19	Floroglucina (CAS 108-73-6) puro, por 25 gramos	UNIDAD	1,00
20	Fructosa D(-) (CAS 57-48-7) Pro-análisis x 1000 gramos	UNIDAD	1,00
21	Ácido linoleico (CAS 60-33-3) por 10 gramos	UNIDAD	1,00
22	Ácido oleico (CAS 112-80-1) por 10 gramos	UNIDAD	1,00
23	Ácido tiobarbiturico (CAS 504-17-6) por 25 gramos	UNIDAD	1,00
24	Glicerina anhidra 99.5% (CAS 56-81-5) Pro-análisis (ACS) x 1000 mL	UNIDAD	2,00
25	Cloruro de Potasio (CAS 7447-40-7) para analisis (ACS) x 1000 gramos	UNIDAD	2,00
26	Sodio fosfato dibasico anhidro (CAS 7558-79-4) pa x 1000 gramos	UNIDAD	3,00
27	Potasio fosfato monobasico anhidro (CAS 7778-77-0) para analisis x 1000 gramos	UNIDAD	2,00
28	Triton X-100 (CAS 9036-19-5 (9002-93-1) x 500 ml	UNIDAD	1,00
29	Acrilamida 99.9%, Presentación: frasco 500 gramos	UNIDAD	1,00
30	TEMED alta pureza -TMEDA, 1, 2-Bis(dimethylamino)ethane- x 100 ml	UNIDAD	1,00
31	Ficoll Paque PLUS, pack de 6 x 100 ml	UNIDAD	1,00
32	Agar-Agar (CAS 9002-18-2) grado bacteriológico. Medio de cultivo x 100 g	UNIDAD	6,00
33	Peptona de carne (CAS 91079-38-8), grado bacteriológico x 500 gramos	UNIDAD	1,00
34	Peptona de caseina -Tryptona- (CAS 91079-40-2) grado bacteriológico, x 500 gramos	UNIDAD	1,00
35	Caldo bilis verde-brillante 2%, medio de cultivo, x 500 g	UNIDAD	1,00
36	TSI Agar (Triple Sugar Iron Agar), medio de cultivo deshidratado x 500 gramos	UNIDAD	1,00
37	Medio E.Coli con MUG, grado bacteriológico x 500 gramos	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
38	Peptina (CAS 900-69-5) grado alimenticio x 250 gramos	UNIDAD	1,00
39	Goma guar (CAS 9000-30-0) grado alimenticio, por 1000 gramos	UNIDAD	1,00
40	Nitrato de magnesio 6-Hidrato (CAS 13446-18-9) p.a. x 500 gramos	UNIDAD	1,00
41	Nitrito de sodio (CAS 7632-00-0), P.A. x 500 gramos	UNIDAD	1,00
42	Hidrogeno peroxido 30%(100 vol.)(CAS 7722-84-4) Puro x 1000 ml	UNIDAD	2,00
43	Rivoflavina -Vitamina B2- (CAS 83-88-5), pura x 100 gramos	UNIDAD	1,00
44	Sulfato ferroso (CAS 7720-78-7), calidad analitica x 100 gramos	UNIDAD	1,00
45	Tiocianato de amonio (CAS 1762-95-4) P.A. (ACS) x 500 gramos	UNIDAD	1,00
46	Transcriptasa inversa M-MLV, concentración de 200 u/ul por 50,000 u	UNIDAD	1,00
47	Medio de montaje para histología (DPX Mountant for histology) x 500 ml	UNIDAD	1,00
48	Oligo(dT) 18 primer, concentración 20X cantidad por 120 ul (30ug)	UNIDAD	1,00
49	Vizcozyme -solución mezcla de enzimas celulolíticas- x 50 ml	UNIDAD	1,00
50	Pectinase de Aspergillus aculeatus (CAS 9032751) x 50 ml	UNIDAD	1,00
51	Kit RSID-Saliva, por 25 unidades	UNIDAD	1,00
52	Kit RSID-Blood, por 25 unidades	UNIDAD	1,00
53	Kit T-Plus ADN polimerasa 500U (5000 U/ml). Incluye Buffer de reacción TAS 10x (2 viales) y MgCl2 25mM (1 vial)	UNIDAD	2,00
54	dNTPs alta pureza 4 x 25 umoles, 100 mM	UNIDAD	1,00
55	Marcador de ADN 1 kpb	UNIDAD	1,00
56	Marcador ADN 100 pb	UNIDAD	1,00
57	Marcador de ADN 25 pb	UNIDAD	1,00
58	RPMI 1640 con HEPES x 500 ml	UNIDAD	2,00
59	Peroxidasa acoplada a estreptavidina, x 0.5 mg	UNIDAD	1,00
60	Anticuerpo secundario Anti-rabbit x 2 ml (Anticuerpo de cabra anti-conejo conjugado a HRP para detecciones colorimétricas o quimioluminiscentes)	UNIDAD	1,00
61	ECO-Gel 20.000X 1 ml. Colorante para ácidos nucleicos, más seguro que Bromuro de etidio. Fluorescencia verde	UNIDAD	1,00
62	Placas de cromatografía fase normal x 25 folios	UNIDAD	1,00
63	Placas de cromatografía en fase reversa x 25 folios	UNIDAD	1,00
64	Reactivo Phosver3 para determinación de fósforo reactivo por el método de ácido ascórbico HACH 8048. Caja x 100 sobres de reactivo en polvo.	UNIDAD	1,00
65	Caseina (CAS 91079-40-2) apta para microbiología x 100 gramos	UNIDAD	1,00
66	Tubo para centrifuga de 50 ml, con tapa, cónico, estéril, autoclavable. Libre de DNAsa/RNAsa (bolsa x 25 unidades)	UNIDAD	15,00
67	Tubo para centrifuga de 15 ml, con tapa, cónico, estéril, autoclavable. Libre de DNAsa/RNAsa (bolsa x 50 unidades)	UNIDAD	15,00
68	Microtubo de 0.2 ml para centrifuga PP autoclavable. Libre de DNAsa/RNAsa (bolsa x 1000 unidades)	UNIDAD	6,00
69	Microtubo de 0.5 ml para centrifuga PP autoclavable. Libre de DNAsa/RNAsa (bolsa x 1000 unidades)	UNIDAD	15,00
70	Microtubo de 1.5 ml para centrifuga PP autoclavable. Libre de DNAsa/RNAsa (bolsa x 500 unidades)	UNIDAD	15,00
71	Microtubo de 2 ml para centrifuga PP autoclavable. Libre de DNAsa/RNAsa (bolsa x 500 unidades)	UNIDAD	5,00
72	Microtubo de 5 ml para centrifuga, autoclavable. Libre de	UNIDAD	5,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	DNAsa/RNAsa (bolsa x 50 unidades)		
73	Portaobjetos histología carga positiva (caja x 72 unidades)	UNIDAD	6,00
74	Portaobjetos de vidrio -borde esmerilado- uso microscopia- (caja x 50 unidades)	UNIDAD	10,00
75	Cubreobjetos de vidrio 18x18 o tamaño similar (caja x 100 unidades)	UNIDAD	10,00
76	Cubreobjetos de vidrio 24x36 mm o tamaño similar (caja x 100 unidades)	UNIDAD	10,00
77	Cubreobjetos de vidrio 24x60 mm o tamaño similar (caja x 100 unidades)	UNIDAD	10,00
78	Cinta testigo para esterilización por vapor	UNIDAD	6,00
79	Cinta testigo para esterilización por calor seco	UNIDAD	2,00
80	Placa de Petri estéril descartables, medida 90 x 15 mm o tamaño similar (caja x 100 unidades)	UNIDAD	5,00
81	Placa de Petri de vidrio, esterilizables medida 60 x 15 mm o tamaño similar (unidad)	UNIDAD	10,00
82	Placa de Petri de vidrio, esterilizables medida 100 x 20 mm o tamaño similar (unidad)	UNIDAD	10,00
83	Tips (puntas) para micropipetas P1000, sin corona, esterilizables a 121°C. (bolsa x 500 unidades)	UNIDAD	10,00
84	Tips (puntas) para micropipetas P200, sin corona, esterilizables a 121°C. (bolsa x 1000 unidades)	UNIDAD	10,00
85	Tips (puntas) para micropipetas P10, sin corona, esterilizables a 121°C. (bolsa x 1000 unidades)	UNIDAD	10,00
86	Tubo de ensayo, vidrio borosilicato, medida 16 x 150 mm o tamaño similar (caja x 100 unidades)	UNIDAD	2,00
87	Tubo de ensayo, vidrio borosilicato, tipo hemolisis medida 12 x 100 mm o tamaño similar (caja x 100 unidades)	UNIDAD	1,00
88	Filtro para jeringa estéril, poro de 0.22 micrones y 25-35 mm de diámetro. (caja x 50 unidades)	UNIDAD	2,00
89	Filtro para jeringa estéril, poro de 0.45 micrones y 30 mm de diámetro, con membrana PES, estériles e individuales (caja x 50 unidades)	UNIDAD	1,00
90	Pipeta serológica de vidrio Clase A, graduación 2 ml (1/50)	UNIDAD	10,00
91	Pipeta serológica de vidrio Clase A, graduación 5 ml (1/20)	UNIDAD	10,00
92	Pipeta serológica de vidrio Clase A, graduación 10 ml (1/10)	UNIDAD	10,00
93	Termómetro químico de alcohol de vidrio, Intervalo -20/110°C, graduación 1°C	UNIDAD	5,00
94	Propipeta 3 vías de goma siliconada	UNIDAD	6,00
95	Ampolla de decantación con capacidad para 250 ml, vidrio borosilicato, robinete de teflon y embudo separador.	UNIDAD	2,00
96	Mechero de alcohol, capacidad 100-150 ml, mecha incluida	UNIDAD	10,00
97	Mecha para mechero de alcohol, longitud 10-15 cm (paquete x 10 unidades)	UNIDAD	2,00
98	Cubetas de vidrio para tinción según COPLIN	UNIDAD	2,00
99	Cubetas de vidrio para tinción según HELLENDAHL	UNIDAD	2,00
100	Cubetas de vidrio para tinción según WHEATON con canastilla.	UNIDAD	3,00
101	Caja de cartón plastificado, capacidad de guardado: 81 tubos de 1.5/2 ml (criocaja)	UNIDAD	20,00
102	Escurreidor de material de laboratorio, con colector y desagote, para colgar.	UNIDAD	3,00
103	Espatula pala-cuchara de acero inoxidable, longitud 20 cm o tamaño similar.	UNIDAD	5,00
104	Espatula pala-cucharita de acero inoxidable, longitud 20 cm o tamaño similar	UNIDAD	4,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
105	Espatula pala-lanza de acero inoxidable, longitud 20 cm o tamaño similar	UNIDAD	2,00
106	Frasco graduado con tapa a rosca azul esterilizable, capacidad para 250 ml.	UNIDAD	6,00
107	Frasco graduado con tapa a rosca azul esterilizable, capacidad para 500 ml.	UNIDAD	6,00
108	Frasco graduado con tapa a rosca azul esterilizable, capacidad para 1000 ml.	UNIDAD	5,00
109	Vaso de precipitado de vidrio graduado, capacidad para 150 ml	UNIDAD	10,00
110	Vaso de precipitado de vidrio graduado, capacidad para 1000 ml	UNIDAD	5,00
111	Erlenmeyer de vidrio graduado, capacidad para 100 ml	UNIDAD	10,00
112	Erlenmeyer de vidrio graduado, capacidad para 250 ml	UNIDAD	5,00
113	Probeta de vidrio graduadas sin tapa, con base plástica. Capacidad para 50 ml	UNIDAD	5,00
114	Matraz volumétrico aforado de vidrio, con tapa plástica Clase A, capacidad para 100 ml	UNIDAD	10,00
115	Tira de 8 tubos para PCR, de pared ultrafina, tapa plana esmerilada. Compatible con termociclador Bio Rad CFX96 RT de 96 wells (bolsa x 125 unidades)	UNIDAD	5,00
116	Cámara de Neubauer, doble retículo, 0,1 mm de profundidad (incluye cubre camara)	UNIDAD	2,00
117	Tapon plastico para tubo de ensayo de diámetro 16 mm (bolsa x 100 unidades)	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: OBJETO:

La presente tiene por objeto **Adquisición de Insumos varios de Laboratorios para docente 2022**, en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y del **ANEXO I: Pliego de bases y condiciones ANEXO II: "Planilla de Cotización"** (debe indicar la marca y características técnicas de los artículos cotizados), **ANEXO III: Formulario de Mantenimiento de Oferta, ANEXO IV: Declaración Jurada de Intereses 202/2017**

ARTÍCULO 2: CONDICIONES DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. Sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As para dicho acto, sin excepción alguna. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

Envío de la oferta: hasta una hora antes previsto para la realización del acto de apertura (límite 9.00 hs 23/06/2022).

ARTÍCULO 3: OFERTAS:

La Oferta deberá ajustarse a los términos del artículo 47 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios aprobado por Ordenanza C.S. 53/2020. En consecuencia, deberá:

1.- Redactarse en idioma nacional;

2.- Considerando el distanciamiento social, **deberá presentarse por mail en un único documento formato PDF, tamaño A4.**

3.- La presentación deberá realizarse al mail **danielaperez@unnoba.edu.ar**, hasta una hora antes previsto para la realización del acto de apertura (límite 9.00 hs).

4. **Contenido;** La oferta deberá incluir los siguientes elementos, en el orden que se detalla a continuación:

a) **La propuesta económica básica en el Anexo I Planilla de Cotización con el detalle de las marcas y características técnicas de los insumos cotizados.**

b) **Constancia de Mantenimiento de oferta.**

c) Aquellos interesados que no se encuentren **inscriptos** previamente en el **SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL (SIPRO)** deberán ingresar en la página de Internet <https://comprar.gob.ar/>

d) **Folletos o cualquier otra aclaración que faciliten el análisis de las ofertas.**

La presentación de las cotizaciones por e-mail, no exime de la obligación de firmar la oferta. Se cumplirá este requisito adjuntando escaneada la planilla de cotización con firma y aclaración del titular, representante legal o apoderado.

ARTÍCULO 4: COTIZACIONES:

La oferta deberá ser expresada en Pesos, incluyendo el I.V.A. sin discriminar, en atención a que la UNNOBA reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de “I.V.A. EXENTO”, siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-70836855-1. Se especificará el precio unitario y cierto con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego en números; el precio total del renglón, en números y el total general de la oferta en números y letras. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

ARTÍCULO 5: APERTURA DE OFERTAS:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el Acto de Apertura se procederá a leer las ofertas recibidas, en presencia de los funcionarios designados por UNNOBA y de todos aquellos que desearan presenciarlo, **a través la plataforma virtual que se establezca.** A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. La UNNOBA se reserva el derecho de postergar el acto de apertura, notificando de ello a los interesados que hubieren retirado el pliego. En la apertura, se labrará un acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas. Dicha pieza será leída y se notificará a los presentes.

ARTÍCULO 6: EVALUACIÓN DE OFERTAS:

CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES: Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas (inscripto y/o preinscripto) en el Sistema de Información de Proveedores que se encontrare vigente en el ámbito de la UNNOBA, a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los procedimientos en que no sea obligatorio presentar junto con la oferta, la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.

b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado 1.023/2001 y sus modificatorios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.

- c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ordenanza C.S.53/2020.
- d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- g) Si contuviera condicionamientos.
- h) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- i) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- j) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta, o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente.
- k) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- l) Si la oferta económica no tuviera firma del oferente o de su representante legal en algunas de las hojas.
- m) Si fuere formulada por persona humana o jurídica que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la UNNOBA al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación o en la adjudicación.
- n) Si transgrede la prohibición prescripta en el artículo 54 de la Ordenanza C.S.53/2020.

ARTÍCULO 7: DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

El dictamen de evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los dos (2) días hábiles de emitido. El dictamen podrá ser impugnado dentro de los tres (3) días a partir de la notificación, previa integración de la garantía equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

ARTÍCULO 8: ADJUDICACIÓN:

La adjudicación de la presente convocatoria será efectuada a favor de la oferta más conveniente para la UNNOBA, teniendo en cuenta, la calidad, la idoneidad del oferente, el precio y demás condiciones de la oferta. Se pondrá especial énfasis en los aspectos técnicos de los bienes cotizados, pudiendo la UNNOBA priorizar, en caso de considerarse, como aspectos prioritarios las ventajas técnicas de las marcas, como así también la conveniencia de adjudicar por lotes de renglones.

La adjudicación será notificada al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 71 del Reglamento aprobado por el Ordenza C.S. N° 53/2020.

Dicha notificación podrá llevarse a cabo de acuerdo a las formas establecidas en el art.8° de la Ordenanza C.S.53/2020.

ARTÍCULO 9: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Dentro del plazo de mantenimiento de la oferta se emitirá la orden de compra y su notificación al adjudicatario.

Notificación de la orden de compra. La UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la orden de compra quedando de esa manera el perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO 10: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

El adjudicatario deberá entregar, dentro de los diez (15) días posteriores a la notificación de la OC, los insumos adjudicados de la contratación, libre de todo gasto, en el Laboratorio CIBA, cito en calle Newbery 261, de la ciudad de Junín, según fecha de orden de compra.

Indicar plazo de entrega contrario.

El precio cotizado, **deberá incluir el flete de las entregas establecidas.**

ARTÍCULO 11: RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

14.1). Recepción Provisoria: La recepción de los bienes tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA para realizar la recepción provisional de la mercadería, procederá/n a inspeccionar la misma a fin de corroborar la efectiva prestación en un todo de acuerdo con la oferta adjudicada. En caso de ajustarse al contrato firmarán los recibos o remitos, lo que constituirá la Recepción Provisional.

14.2). Recepción definitiva: El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA, procederá/n a verificar la efectiva entrega del/los bien/es y en caso de ajustarse al contrato se dará por cumplido, firmándose el Acta de Recepción Definitiva. La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entregados los bienes.

ARTÍCULO 12: PLAZO Y FORMA DE PAGO:

Las facturas serán presentadas en moneda nacional, a danielaperez@unnoba.edu.ar Cada factura deberá cumplir con las disposiciones vigentes de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS. La fecha de presentación de las facturas en la forma y lugar indicados se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago.

El Adjudicatario deberá presentar juntamente con su primer factura la documentación que acredite la situación que revista frente a: **Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Ingresos Brutos, según Resoluciones vigentes, como así también CBU y datos bancarios para realizar la transferencia correspondiente.**

15.1). En virtud de encontrarse la UNNOBA incorporada a regímenes de retención; en todos los casos y adjunto con la factura, el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones y excepciones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.

15.2). A partir de la fecha de presentación de las facturas en tiempo, forma y lugar precedentemente estipulado se iniciará **el plazo de 5 (cinco) días hábiles** administrativos para que la UNNOBA proceda al pago, el que se efectuará en moneda de curso legal, pesos (\$).

Toda copia de documentación adjunta a la facturación presentada deberá estar autenticada por el proveedor **ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL;** firma, aclaración y cargo.

ARTÍCULO 13: GARANTÍA DE CALIDAD:

El Adjudicatario garantizará la calidad de los equipos e insumos presentados, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo inmediato de la mercadería defectuosas, o que no reúnan para la UNNOBA las condiciones requeridas por el organismo.

ARTÍCULO 14: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El pliego podrá consultarse en la página web de la UNNOBA <https://www.unnoba.edu.ar/gestion/contrataciones/licitaciones> y en la página web de comprar <https://comprar.gob.ar/>

ARTÍCULO 15: CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por mail a danielaperez@unnoba.ar y las consultas técnicas a programadelaboratorios@unnoba.edu.ar con copia al mail anterior. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Si a criterio de la UNNOBA la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicarla en forma fehaciente, **con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura**, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo deberá exhibirlas en las plataformas digitales para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego. La UNNOBA podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente. . La UNNOBA tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

ARTÍCULO 16: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

EN CASO DE SER NECESARIO:

El adjudicatario deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de contrato equivalente al **10% del valor del Contrato dentro de los 5 días de recibida la Orden de Compra. Es necesario presentar garantía cuando el monto de la misma sea mayor a \$140.000.-**

En caso de presentarse como garantía de oferta **un pagaré (sólo puede presentarse un pagaré cuando el monto de la garantía no supere la suma de \$ 1.040.000)** éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento, debiendo estar a nombre de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires (UNNOBA). El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Cumplimiento de contrato de Oferta de la CDCA Nro.....".

En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caución deberán ser emitidas por compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN, deberá identificarse el procedimiento de selección y el número de expediente.